

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N°11-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.

**DIJERON:** Visto el Acuerdo N°369/2014 el cual autorizó, al Sr. Edmundo Owen D.N:I. N°11.156.962, a instalar sin cargo ni responsabilidad de ninguna naturaleza para el Poder Judicial, un stand de exposición y venta de material bibliográfico jurídico en el Box de la Ex Guardia Policial sito en el Hall Central del edificio de calle Rivadavia N°340 planta Baja.

Que el punto II) del Acuerdo N°369/2014, dispuso que la autorización precedente tiene carácter precaria, estando sujeto a revocatoria a solo juicio del Superior Tribunal y sin necesidad de invocar razón alguna, debiendo el mencionado expositor volver las cosas a su estado anterior.

Teniendo en cuenta las facultades del Superior Tribunal de Justicia dispuestas en el artículo 214 de la Constitución de la Provincia de San Luis y en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por ello;

**ACORDARON:** I) DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por Acuerdo N°369/2014.

II) DISPONER que Secretaria Contable notifique el presente Acuerdo al Sr. Edmundo Owen.

III) DISPONER que el Sr. Edmundo Owen deberá desocupar el Box de la Ex Guardia Policial sito en el Hall Central del edificio de calle Rivadavia N°340 planta Baja en un plazo máximo de 30 días corridos, contando el plazo desde la notificación del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE